

Guía Docente

Modalidad A Distancia

Derecho Civil III

Curso 2019/20

Grado en Derecho



UCAV
www.ucavila.es



Nombre:	DERECHO CIVIL III
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	30206 GD
Curso:	3º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	M ^a CONCEPCION ROCHE LOPEZ Licenciada en derecho por la Universidad San Pablo CEU de Madrid. Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por el Instituto de Empresa de Madrid. Diploma de Estudios Avanzados dentro del programa de doctorado de la UCAV. Líneas de investigación en Derecho de Familia. DPO de la Universidad Católica de Ávila
Email:	concha.roche@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PRIVADO
Materia:	DERECHO CIVIL III



2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG7 Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

CG9 Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE4 Ser capaces de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Tener capacidad de leer e interpretar textos jurídicos en la elaboración y defensa de argumentos.

CE9 Tener capacidad de negociación y conciliación en el entorno profesional.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho civil en los distintos ámbitos de la realidad social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento jurídico español, tanto de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento como del entorno en que se aplica y sobre el que está constituido. Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar y resolver problemas y cuestiones jurídico-civiles.
- Comprender o entender textos de carácter jurídico-civil. Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho y de exponer por escrito la síntesis de sus análisis. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico- civil Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación civil, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter civil. Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes, proposiciones o realidades jurídicas, con todas las herramientas a disposición del alumno para elaborar argumentaciones propias.
- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho civil en los distintos ámbitos de la **realidad** social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas. Conocer las instituciones que participan y aplican el ordenamiento jurídico-civil, el sistema de principios y normas que lo componen y las relaciones jurídicas en que se traducen.

3.1. PROGRAMA

TEMA 1. DERECHO DE FAMILIA. LA FAMILIA Y EL PARENTESCO EN GENERAL.

1.1. Familia y Derecho

- 1.1.1. Derecho de familia
- 1.1.2. Marco constitucional
- 1.1.3. Los principios básicos. Normas de aplicación
- 1.1.4. Aspectos que comprende el derecho de familia
- 1.1.5. Las relaciones jurídico-familiares

1.2. El parentesco. Nociones

- 1.2.1. El computo del parentesco

1.3. El derecho de alimentos. Obligaciones de alimentos entre parientes

- 1.3.1. Concepto de alimentos
- 1.3.2. Clases de alimentos
- 1.3.3. Los obligados
- 1.3.4. Cuantía de los alimentos
- 1.3.5. Incumplimiento de la obligación de alimentos
- 1.3.6. Extinción de la obligación de alimentos
- 1.3.7. La prescripción del derecho de alimentos

TEMA 2. EL MATRIMONIO

2.1. Matrimonio

2.2. La relación matrimonial. Principio de igualdad

2.3. Los efectos del matrimonio

- 2.3.1. Los efectos personales del matrimonio
- 2.3.2. Efectos patrimoniales o económicos

2.4. Las uniones estables de parejas

2.5. La promesa del matrimonio

2.6. Regulación del matrimonio en el Código civil: requisitos

- 2.6.1. La capacidad
- 2.6.2. El consentimiento matrimonial
- 2.6.3. Requisitos formales

2.7. La inscripción del matrimonio en el Registro Civil

2.8. Formas especiales del matrimonio

TEMA 3. FORMAS DE DISOLUCION DEL MATRIMONIO

3.1. La separación. Consideraciones generales

- 3.1.1. La separación: legitimación, causas y efectos
- 3.1.2. La reconciliación de los cónyuges separados y sus efectos jurídicos

- 3.2. La disolución del matrimonio. Divorcio**
- 3.3. La nulidad del matrimonio. Causas**
- 3.4. Los efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio**
 - 3.4.1. Medidas en la fase preliminar
 - 3.4.2. Medidas provisionales
 - 3.4.3. Medidas definitivas
 - 3.4.4. Mutabilidad de las medidas

TEMA 4. LA ORGANIZACIÓN ECONOMICA DEL MATRIMONIO

- 4.1. La organización económica del matrimonio**
 - 4.1.1. Principios inspiradores de los regímenes económicos
 - 4.1.2. Diferentes tipos de regímenes económicos conyugales
 - 4.1.3. Capitulaciones matrimoniales
 - 4.1.4. Régimen matrimonial primario
 - 4.1.5. Las donaciones por razón de matrimonio
- 4.2. Régimen de sociedad de gananciales**
 - 4.2.1. Concepto y definición
 - 4.2.2. Nacimiento y extinción
 - 4.2.3. Bienes privativos y bienes gananciales
 - 4.2.4. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales
 - 4.2.5. Responsabilidad de los bienes gananciales
 - 4.2.6. Administración y gestión de los bienes privativos
 - 4.2.7. Administración de la sociedad de gananciales y actos de disposición
 - 4.2.8. Administración y disposición por uno solo de los cónyuges
 - 4.2.9. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales
- 4.3. El régimen de separación de bienes**
- 4.4. El régimen de participación**

TEMA 5. FILIACION, PATRIA POTESTAD Y TUTELA

- 5.1. Filiación**
- 5.2. La patria potestad**
 - 5.2.1. Concepto
 - 5.2.2. Principios que rigen la normativa de la patria potestad
 - 5.2.3. Titularidad y ejercicio de la patria potestad.
 - 5.2.4. Contenido de la patria potestad
 - 5.2.5. Excepciones a la administración paterna
 - 5.2.6. Los actos dispositivos que requieren autorización judicial
 - 5.2.7. Actos ilícitos de los hijos
 - 5.2.8. Suspensión de la patria potestad
 - 5.2.9. Privación de la patria potestad
 - 5.2.10. Extinción de la patria potestad
 - 5.2.11. Patria potestad prorrogada o rehabilitada
 - 5.2.12. Extinción de la patria potestad prorrogada

5.3. Las instituciones tutelares en general**5.4. La tutela**

- 5.4.1. La constitución de la tutela
- 5.4.2. El nombramiento del tutor
- 5.4.3. Requisitos para ser tutor. Causas de inhabilitación
- 5.4.4. Funciones y obligaciones del tutor durante el ejercicio de la tutela
- 5.4.5. El contenido personal de la relación entre tutor y tutelado
- 5.4.6. La representación del tutor y los actos patrimoniales sometidos a autorización judicial
- 5.4.7. La remuneración del tutor
- 5.4.8. Remoción del tutor y extinción de la tutela

5.5. La curatela**5.6. El defensor judicial****TEMA 6. EL DERECHO DE SUCESIONES****6.1. El derecho de sucesiones. La sucesión por causa de muerte****6.2. Las diversas formas de sucesión**

- 6.2.1. La herencia
- 6.2.2. La sucesión a título universal y la sucesión a título particular
- 6.2.3. Las fases del fenómeno sucesorio
- 6.2.4. La herencia yacente
- 6.2.5. Los derechos propios del fenómeno sucesorio

6.3. La capacidad para suceder

- 6.3.1. Principio general
- 6.3.2. El momento de calificación de la capacidad
- 6.3.3. Supervivencia del sucesor
- 6.3.4. Las incapacidades absolutas
- 6.3.5. Las incapacidades relativas
- 6.3.6. La indignidad
- 6.3.7. Las causas de la indignidad
- 6.3.8. Efectos de la indignidad
- 6.3.9. La rehabilitación del indigno

TEMA 7. LA SUCESION TESTAMENTARIA**7.1. El testamento. Concepto**

- 7.1.1. Características
- 7.1.2. Contenido del testamento
- 7.1.3. Capacidad para testar
- 7.1.4. Requisitos formales en el testamento
- 7.1.5. Identificación y apreciación de la capacidad del testador
- 7.1.6. Ineficacia del testamento
- 7.1.7. La revocación y sus formas
- 7.1.8. La caducidad del testamento
- 7.1.9. La nulidad del testamento

- 7.2. Las formas testamentarias**
 - 7.2.1. Testamentos comunes
 - 7.2.2. Breve esquema del sistema de legítimas
 - 7.2.3. Las disposiciones testamentarias
- 7.3. Las sustituciones hereditarias**
- 7.4. Los legados**
- 7.5. La ejecución testamentaria: el albaceazgo**

TEMA 8. LA LEGÍTIMA

- 8.1. La legítima**
 - 8.1.1. Los legitimarios en el sistema español
 - 8.1.2. Reglas de cálculo de las legítimas
 - 8.1.3. El título de atribución de la legítima
 - 8.1.4. La legítima de los descendientes
 - 8.1.5. La legítima de los ascendientes.
 - 8.1.6. La legítima del cónyuge viudo
 - 8.1.7. El usufructo universal a favor del cónyuge: la cautela sociniana
- 8.2. La legítima y la desheredación**
- 8.3. Fijación y cálculo de la legítima**
 - 8.3.1. El pago de la legítima
 - 8.3.2. Intangibilidad cuantitativa de la legítima: reducción de disposiciones testamentarias y donaciones
 - 8.3.3. El suplemento de la legítima
 - 8.3.4. Indisponibilidad de la legítima futura
- 8.4. La mejora**
- 8.5. La reserva ordinaria o viudal**
 - 8.5.1. Bienes reservables
 - 8.5.2. Efectos de la reserva ordinaria
 - 8.5.3. Extinción de la reserva ordinaria
- 8.6. La reserva lineal o troncal**

TEMA 9. LA SUCESIÓN INTSTADA. LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA

- 9.1. La sucesión intestada**
 - 9.1.1. Concepto y fundamento
 - 9.1.2. Presupuestos de la sucesión intestada
 - 9.1.3. Modos de suceder, ordenes y grados
 - 9.1.4. Orden general de llamamientos
 - 9.1.5. Los descendientes como herederos abintestato
 - 9.1.6. Los ascendientes
 - 9.1.7. El cónyuge viudo
 - 9.1.8. La sucesión de parientes colaterales

9.1.9. La sucesión del estado

9.2. La adquisición de la herencia en el derecho español

9.2.1. La herencia yacente

9.2.2. Titularidad y administración de la herencia

9.2.3. La aceptación y la repudiación de la herencia

9.2.4. Las formas de aceptación de la herencia

9.2.5. La aceptación de la herencia a beneficio de inventario

9.2.6. La repudiación de la herencia

9.2.7. La adquisición y protección de la cualidad de heredero

9.2.8. La responsabilidad del heredero

TEMA 10. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA

10.1. La comunidad hereditaria

10.1.1. Régimen legal aplicable

10.1.2. Administración de la comunidad hereditaria

10.2. La partición de la herencia

10.3. La práctica de la partición

10.4. La colación

10.5. Efectos de la partición

10.6. La nulidad de la partición

10.7. La rescisión de la partición

10.8. Modificación de la partición

3.2. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Manual Universidad Católica de Ávila (UCAV) DERECHO CIVIL III

Bibliografía de consulta.

ALBALADEJO, Manuel, y otros. Compendio de Derecho Civil, Barcelona Bosch, (última edición).

DÍEZ PICAZO, Manuel y GULLÓN, Antonio. Sistema de derecho civil, Tecnos (última edición).

LASARTE ALVAREZ, Carlos. Principios de derecho civil, Marcial Pons (última edición).

O'CALLAGHAN, Xabier. Compendio de derecho civil. Dijusa (última edición).

LACRUZ BERDEJO, José Luis y otros. Elementos del derecho civil. Dykinson (última edición).

CODIGO CIVIL.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

CONSTITUCION ESPAÑOLA.

4

Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma. Para ello contará con la autorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** Al alumno se le presentarán una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno acompañado en todo momento por las orientaciones del profesor en la comunicación por teléfono, a través de la mensajería instantánea y audio de skype o la mensajería interna del campus virtual.
- **Preparación y realización de trabajos:** el alumno elaborará los diferentes trabajos según las competencias y actividades correspondientes que deba trabajar durante el semestre.
- **Realización de test de autoevaluación:** El alumno contará con test al término de cada unidad para repasar los contenidos y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.
- **Actividades de evaluación**

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El trabajo obligatorio consistirá en la realización de comentarios de sentencias de especial relevancia en el ámbito de conocimiento de la asignatura. Estará a disposición del alumno una guía práctica de cómo realizar y estructurar el comentario de sentencia en términos generales de aplicación al caso concreto propuesto.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo

obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continúa

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Estructuración, exposición, orden.	3.00
Identificación de los problemas esenciales.	1.50
La presentación y terminología adecuada.	1.50
Utilización y manejo de jurisprudencia, artículos o doctrina.	2.00
Capacidad de análisis y síntesis. Conclusiones	2.00
TOTAL	10.00



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas

complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Horario de Tutorías del profesor docente:

Martes de 11.00 h a 13.00 h

Miércoles de 18.00 h a 20.00 h

Horarios: prevalecerán los horarios publicados en la plataforma virtual.

El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	2	3 HORAS
Unidad 2	4	6 HORAS
Unidad 3	10	15 HORAS
Unidad 4	21	7,5 HORAS
Unidad 5	9	13,5 HORAS
Unidad 6	14	21 HORAS
Unidad 7	8	12 HORAS
Unidad 8	6	9 HORAS
Unidad 9	6	9 HORAS
Unidad 10	1	1,5 HORAS
TOTAL	100	150